



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

# Informe **RENDICIÓN DE CUENTAS** Oficina **Asesora Jurídica**



# 2023

#LaDNDARindeCuentas



# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

## OFICINA ASESORA JURÍDICA

Decreto 4835 del 25 de diciembre de 2008, artículo 4 del tiene a su cargo entre otras funciones:

1. La asistencia jurídica de la Entidad
  - a. Atención de consultas,
  - b. Defensa judicial,
  - c. Seguimiento a proyectos de ley, y
  - d. Seguimiento a demandas de inconstitucionalidad
2. La inspección, vigilancia y control a las sociedades de gestión colectiva y entidad recaudadora.
  - a. Auditorias a las sociedades de gestión colectiva
  - b. Investigaciones, impugnaciones y controles de legalidad.
3. Coordina el Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA,

Personal que la integra: un (1) Jefe de Oficina Asesora Jurídica, dos (2) Abogados en el cargo de Profesional Especializado, un (1) Abogado en el cargo de Profesional Universitario y una (1) Contadora en el cargo de Profesional Universitario y un (1) Un Secretario.

# ASISTENCIA JURÍDICA

Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2023, la Oficina Asesora Jurídica ejecutó las siguientes actuaciones:

## a. Atención de consultas y solicitud de información:

La Dependencia como encargada de absolver las consultas en materia de derecho de autor y derechos conexos, atiende las diversas comunicaciones que se radican ante la Dirección de manera personal, y a través del canal institucional [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co), en virtud de ello, ha tramitado un total de 660 solicitudes así:

| TRÁMITE                    | Periodo                                 | CANTIDAD |
|----------------------------|---|----------|
| Conceptos                  | 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 | 447      |
| Solicitudes de información |   | 213      |
| Total                      |   | 660      |

Consultas jurídicas telefónicas y presenciales (horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua de lunes a viernes, el cual es brindado por abogados y funcionarios expertos en la temática autoral como se muestra a continuación:

| MESES        | CONSULTAS  |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | Presencial | Telefónica  |
| ENERO        | 32         | 114         |
| FEBRERO      | 50         | 133         |
| MARZO        | 67         | 127         |
| ABRIL        | 11         | 87          |
| MAYO         | 78         | 98          |
| JUNIO        | 57         | 119         |
| JULIO        | 68         | 73          |
| AGOSTO       | 54         | 107         |
| SEPTIEMBRE   | 39         | 154         |
| <b>TOTAL</b> | <b>456</b> | <b>1012</b> |



# Defensa judicial

La defensa judicial de la DNDA se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, desde allí se realiza un seguimiento constante a los procesos en los cuales se pueden ver afectados los intereses de la Entidad, bien sea porque es parte demandante, demandada o porque allí se discute un punto muy importante de la temática autoral.

Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2023, se ha intervenido en los siguientes procesos.

| Cantidad | Medio de control   |
|----------|--|
| 2        | Acciones de reparación directa   |
| 4        | Acciones de nulidad y restablecimiento de derecho                                    |
| 4        | Acción de nulidad simple   |
| 1        | Procesos disciplinarios  |
| 34       | Acciones de Tutela en las que la Dirección actúa en calidad de accionada o vinculada |

# Seguimiento Legislativo

La Oficina Asesora Jurídica, en el marco de sus funciones de asistencia legal, realiza seguimiento a los proyectos de ley relacionados con la temática autoral que cursen en el Congreso de la República, respecto de los cuales se emite concepto conforme a lo requerido.

Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2023, se ha hecho seguimiento a los siguientes trámites de proyectos de ley:

| No. | NOMBRE PROYECTO  | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO   |
|-----|--|--|
| 1.  | Proyecto de Ley "Ley de la música" Cámara: 189/2022C (Comisión Sexta)                | <i>"Por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el ecosistema musical colombiano y se dictan otras disposiciones"</i><br><br>Objeto: Generar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y reglamentarias para el reconocimiento y fortalecimiento de los diferentes componentes que integran el ecosistema musical colombiano, así como de sus agentes y sus procesos con el fin de contribuir al crecimiento cultural en las regiones del país   |
| 2.  | Proyecto de ley: Canasta básica de la cultura.<br>Cámara: 209/2022C (Comisión Sexta) | La presente Ley busca establecer la Canasta Básica de Cultura para garantizar el acceso efectivo a las ofertas culturales a través de acciones dirigidas y diferenciadas que fortalezcan la sostenibilidad de los actores culturales colombianos por medio del consumo local.  |
| 3.  | Reforma Ley 397 de 1997<br>Cámara: 240/2022C<br>(Comisión Sexta)                     | <i>"Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de "economía naranja" y se dictan otras disposiciones".</i><br><br>Objeto: Cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja. |

Actualmente se trabaja en la Inclusión de tres proyectos de decretos reglamentarios en la agenda regulatoria del Ministerio del Interior relativos a la Ley 1915 de 2018, a saber:



- i) “Por el cual se reglamenta la indemnización preestablecida en materia de derecho de autor, derechos conexos, medidas tecnológicas de protección y la información para la gestión de derechos, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.”, mediante el cual se busca reglamentar el artículo 32 de la Ley 1915 de 2018 sobre Indemnizaciones Preestablecidas en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos;
- ii) “Por el cual se reglamenta el artículo 17 de la ley 1915 de 2018, relativo a la revisión de limitaciones y excepciones al derecho de autor, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.” y;
- iii) “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1915 de 2018, relativo a las excepciones a la responsabilidad por la elusión de las medidas tecnológicas de protección, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.”
- Mediante el artículo 169 de Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se crea la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

# Seguimiento a Procesos de Inconstitucionalidad

Entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de la Oficina Asesora Jurídica, ha emitido pronunciamiento en los procesos de inconstitucionalidad que se relacionan a continuación:

| EXPEDIENTE | NORMA ACUSADA  |
|------------|--|
| D0015153   | <b>LEY 1915 DE 2018, ARTÍCULO 13</b><br><i>“Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.</i>   |
| D0015204   | <b>LEY 2066 DE 2020, ARTÍCULO 3</b><br><i>“Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria.”</i> |
| D0015402   | <b>LEY 2294 DE 2023, ARTÍCULO 169</b><br><i>“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.</i>   |
| D0015466   | <b>LEY 2294 DE 2023, ARTÍCULO 135 Y 169</b><br><i>“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.</i>   |

# INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS SOCIEDADES DE GESTION COLECTIVA Y ENTIDAD RECAUDADORA

## a) Auditorías a las sociedades de gestión colectiva

En la actualidad, existen siete (7) sociedades de gestión colectiva a las que la DNDA ha reconocido personería jurídica y autorizado su funcionamiento y una entidad recaudadora, siendo ellas las siguientes:

1. Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO.
2. Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO.
3. Sociedad Colombiana de Gestión – ACTORES.
4. Centro Colombiano de Derechos Reprográficos – CDR.
5. Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales de Colombia – EGEDA COLOMBIA.
6. Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana de Gestión - DASC.
7. Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías Sociedad De Gestión Colectiva -Redes SGC
8. Entidad recaudadora, ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO -OSA.

# INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y ENTIDAD RECAUDADORA

El estado de ejecución de las auditorías programadas del 1 de enero al 30 de septiembre 2023 es el siguiente:

| AUDITORÍAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2023 |                 |          |                                 |               |           |                |
|---|-----------------|----------|---------------------------------|---------------|-----------|----------------|
| No.                                       | PROGRAMA        | SOCIEDAD | FECHA EJECUCIÓN                 | AUDITORÍA     | ESTADO    | % CUMPLIMIENTO |
| 1   | Auditoría Anual | REDES    | Febrero 01 a febrero 17 de 2023 | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 2   | Auditoría Anual | DASC     | Febrero 27 a marzo 17 de 2023   | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 3   | Auditoría Anual | ACINPRO  | Marzo 27 al 28 abril de 2023    | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 4   | Auditoría Anual | ACTORES  | Mayo 08 a mayo 26 de 2023       | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 5   | Auditoría Anual | SAYCO    | 5 de junio al 7 julio           | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 6   | Auditoría Anual | EGEDA    | Julio 17 al 04 de agosto        | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |
| 7   | Auditoría Anual | CDR      | Agosto 03 al 01 de septiembre   | Grupo Auditor | Ejecutada | 100%           |

## b) Investigaciones, impugnaciones y controles de legalidad.

En el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de septiembre de 2023, en relación con las facultades de inspección vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva la Oficina Asesora jurídica ha desarrollado las siguientes actuaciones:

| INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL  |   |           |            |           |
|--|---|-----------|------------|-----------|
| TRÁMITE  |   | ATENDIDOS | EN TRÁMITE | TOTAL     |
| Reconocimiento de Personería Jurídica y Autorización de Funcionamiento | Modificación a Autorización de funcionamiento                     | 0         | 0          | 0         |
| Investigaciones e impugnaciones  | Investigaciones   | 2         | 1          | 3         |
|  | Impugnaciones   | 1         | 2          | 3         |
| Inscripción de dignatarios   |   | 5         | 0          | 5         |
| Auditorias   | Anuales   | 7         | 0          | 7         |
|  | Específicas   | 0         | 0          | 0         |
| Expedición de Certificados de Existencia y Representación SGC          |   | 29        | 0          | 29        |
| Reformas Estatutarias  |   | 4         | 2          | 6         |
| Numeración Libro de Actas  |   | 3         |            | 3         |
| Control de Legalidad – Presupuesto SGC                                 | Presupuestos de las SGC vigencia 2022                             | 7         | 0          | 7         |
|  | Informes trimestrales ARI SGC                                     | 14        | 0          | 14        |
|  | Actualización manual buenas prácticas contables V2                | 1         | 0          | 1         |
|  | Expedición de Resolución del manual buenas prácticas contables V3 | 1         | 0          | 1         |
| <b>TOTAL ACTUACIONES</b>   |   |           |            | <b>79</b> |

# RETOS PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Cabe señalar, que uno de los mayores retos para la Oficina Asesora Jurídica se presenta en el crecimiento anual en el número de consultas y derechos de petición que se no solo se radican ante la Dependencia, sino en el número de usuarios que acuden al servicio en forma presencial y a través de llamada telefónica, desde donde se busca absolver todas las solicitudes en forma eficiente y eficaz dentro del término legal, no obstante destacar que para la vigencia 2023, la DNDA, retomó sus servicios de manera presencial, no obstante continuar brindando atención en forma virtual

Presentamos un comparativos de las consultas y derechos de petición que se recibieron en las vigencias 2022 y 2023 así:





AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS

2023



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

## Síguenos

@derechodeautor

@derechodeautor

/company/derechodeautor

@Derechodeautorcol

@derechodeautor

@derechodeautor

derechodeautorcol

## Contáctanos

[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)

Teléfono: 6017868220

Línea PQRSF: 01 8000 127878

[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Calle 28 No 13 A - 15 Piso 17.

Bogotá D.C, Colombia.